



**RESOLUCIÓN No. 00029064  
(30/07/2018)**

“Por medio de la cual se hace una modificación al anexo de la Resolución 3593 de 2015”

---

**EL GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y el artículo 2.13.1.6.1 del Decreto 1071 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es el responsable de adoptar, de acuerdo con la Ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal.

Que corresponde al ICA establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, el control, la erradicación o el manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que el ICA como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria – ONPF tiene la función de establecer, acorde con las normas internacionales adoptadas por Colombia, las plagas de importancia económica, social y cuarentenaria de control oficial y de obligatoria notificación y registro.

Que Colombia es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y conforme a la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) No. 19, es deber de las partes contratantes establecer, mantener y actualizar las listas de plagas reglamentadas.

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 4765 de 2008, corresponde al ICA a través de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, certificar el estatus fitosanitario del país, con base en los estudios epidemiológicos correspondientes.



**RESOLUCIÓN No. 00029064**  
**(30/07/2018)**

“Por medio de la cual se hace una modificación al anexo de la Resolución 3593 de 2015”

---

Que el ICA mediante la expedición de la Resolución 3593 de 2015 estableció el listado de plagas reglamentadas de Colombia, enlistando en el numeral 1 de su anexo, la plaga *Candidatus Liberibacter asiaticus* corrig. Jagoueix *et al.*, como plaga cuarentenaria ausente.

Que en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control y a partir de trabajos de campo, el ICA reporta por primera vez en Colombia la presencia de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en el insecto vector *Diaphorina citri* en el año 2015 y en material vegetal en el año 2016.

Que el ICA realizó una evaluación de la distribución y prevalencia de la plaga *Candidatus Liberibacter asiaticus* en el periodo 2016 – 2018, lo que permitió concluir que la mencionada plaga está presente en varias localidades del país, motivo por el cual se hace necesario modificar el anexo de la Resolución 3593 de 2015, a fin de cambiar el estatus de la plaga de cuarentenaria ausente a cuarentenaria presente.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN.-** Modifíquese el anexo de la Resolución 3593 de 2015, en el sentido de cambiar la condición de la plaga *Candidatus Liberibacter asiaticus* corrig. Jagoueix *et al.*, de plaga cuarentenaria ausente a plaga cuarentenaria presente, mediante su eliminación del numeral 1 e incorporación en el numeral 2 del anexo de la citada Resolución.



**RESOLUCIÓN No. 00029064  
(30/07/2018)**

“Por medio de la cual se hace una modificación al anexo de la Resolución 3593 de 2015”

---

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el anexo de la Resolución ICA 3593 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá a los 30/07/2018

**LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE  
Gerente General**

Proyectó: Javier Arturo Soler - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Revisado: Laura Piñeros Alarcón - Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  
VoBo: Emilio Arevalo Peñaranda - Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  
Claudia Monica Cabezas Vargas - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Marlon Lucio Torres Burgos - Subgerencia de Protección Vegetal  
Anwar Salim Daccarett Alvarado - Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

